



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

- 0 1 1 3

RESOLUCIÓN No. de 2017



20172300001135

27/06/2017 11:04:31

Asunto 1: Por medio de la cual se aclara la resolución
Destinatario: Margarita maria diaz casas mdiaz
Destino: 230 - Anexos: 0 folios: 1-
Radicado por: UGARZON FUGA. Tel.4320410



"Por medio de la cual se aclara la resolución No. 107 de 2017 que acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "BECA JARDINES VERTICALES COMESTIBLES" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".

LA ORDENADORA DEL GASTO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 212 del 25 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO QUE:

En el marco del programa distrital de estímulos 2017, La Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante Resolución No. 107 de 2017, ordenó entre otros, Acoger la recomendación efectuada por el jurado para la selección de los premios de la Convocatoria convocatoria "BECA JARDINES VERTICALES COMESTIBLES" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a:

	Cod. Propuesta	Agrupación/ Nombre propuesta	Nombre del representante de la agrupación	Documento de identidad	valor del premio
01	BLJ017	JARDINES VERTICALES TIMIZA / LABORATORIO TEÓRICO - PRÁCTICO JARDINES VERTICALES	LIDA VIVIANA FIGUERO ROMERO	1030526511	\$10.000.000
02	BLJ013	BACHUE VERTICALES	EFREN ORJUELA CARRANZA	79301682	\$10.000.000
03	BLJ014	AGROURBANOS / HISTORIETAS DE JARDIN	DIANA PAOLA CORTES GARCIA	1015404423	\$10.000.000

Que el día 21 de junio de 2017, el señor EFREN ORJUELA CARRANZA manifestó la existencia de un error en el número de su cedula de ciudadanía en el aplicativo SISCREDA.

Que el equipo de jurados verificó la situación y procedió a aclarar el acta de selección de ganadores en el sentido de corregir la cedula de ciudadanía del señor EFREN ORJUELA CARRANZA, la cual señala el número de identificación: 79.346.181.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 0113 de 2017

“Por medio de la cual se aclara la resolución No. 107 de 2017 que acoge la recomendación del jurado de la convocatoria “BECA JARDINES VERTICALES COMESTIBLES” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico”.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el ajuste efectuado por el jurado para la selección de los premios de la Convocatoria convocatoria “BECA JARDINES VERTICALES COMESTIBLES” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución a:

	Cod. Propuesta	Agrupación/ Nombre propuesta	Nombre del representante de la agrupación	Documento de identidad	valor del premio
01	BLJ017	JARDINES VERTICALES TIMIZA / LABORATORIO TEÓRICO - PRÁCTICO JARDINES VERTICALES	LIDA VIVIANA FIGUEREDO ROMERO	1030526511	\$10.000.000
02	BLJ013	BACHUE VERTICALES	EFREN ORJUELA CARRANZA	79.346.181.	\$10.000.000
03	BLJ014	AGROURBANOS / HISTORIETAS DE JARDIN	DIANA PAOLA CORTES GARCIA	1015404423	\$10.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Confirmar Los demás aspectos contemplados en la resolución No. 107 de 2017 ,los cuales continúan vigentes sin modificación adicional alguna a la efectuada en la presente resolución.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 JUN 2017

Margarita Díaz
MARGARITA MARIA DÍAZ CASAS
Subdirectora Operativa
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Proyecto: María López- José rubio
Revisó: Pilar avila

